



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

**N° 031 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 30 de mayo de 2022

### VISTO:

Los Acuerdos Nos. 01, 02, 03 y 04 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 26 de mayo del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria N° 020-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 24 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe N° 03-2022-GG-RFA/EPSSSCSA. Asunto: Reunión con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez del día 19.05.22; y el Informe N° 0179-2022/GD/EPSSSCSA. Asunto: Estado Situacional del Proyecto Integral de Puerto Bermúdez;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, el Gerente General de la EPS Selva Central S.A. Ing. Remigio David Fernández Arellano, expuso sobre la situación actual en que se encuentra la ejecución de la obra: "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de agua y desagüe de Puerto Bermúdez", que se viene ejecutando en la ciudad de Puerto Bermúdez, así como dio lectura del Informe N° 0179-2022/GD/EPSSSCSA, por lo que los miembros del directorio presentes en la sesión coincidieron en que se elabore una pre liquidación técnica y financiera de la supervisión de dicha obra, a efectos de que puedan adoptar decisiones y las acciones correspondientes, tomando en cuenta dicho informe de la Gerencia Operacional, dado que aparentemente habrían irregularidades en dicha Supervisión que se encuentra a cargo del Consorcio Supervisor Puerto Bermúdez contratado por la EPS Selva Central S.A.; de igual forma que estarían advirtiendo una serie de falencias que contendría el expediente técnico de la obra, así como también se necesita saber sobre los resultados de la fiscalización posterior efectuados por la EPS Selva Central S.A. respecto de los documentos que el Consorcio Supervisor presentó en su oportunidad al momento de hacer la oferta y luego para perfeccionar el contrato respectivo después del otorgamiento de la buena pro;

En ese sentido, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Dpto. San Pedro N° 147 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín *Página 1 de 2*

www.epsselvacentral.com.pe  
contactoweb@epsselvacentral.com.pe  
secretariageneral@epsselvacentral.com.pe  
gggeneral@epsselvacentral.com.pe

Escaneado con CamScanner



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

# SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

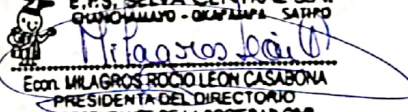
N° 031 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

### ACUERDOS:

- PRIMERO** : Encargar al Gerente General efectuar la pre liquidación técnica financiera de la Consorcio Supervisión de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de agua y desagüe de Puerto Bermúdez", en el plazo de 60 días calendarios; y posterior presentación del informe legal, en el plazo de 10 días calendarios.
- SEGUNDO** : Encargar al Gerente efectuar la invitación a la Consorcio Supervisor para la reunión virtual, para tratar respecto a la Obra de Puerto Bermúdez; programado para el día jueves 02 de junio del 2022.
- TERCERO** : Encargar al Gerente General que dicha documentación se tome en cuenta para la pre liquidación técnica de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de agua y desagüe de Puerto Bermúdez".
- CUARTO** : Encargar al Gerente General, otorgue la respuesta a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, de los acuerdos adoptados por el Directorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL